

¿Sabías que a partir del 1 de Enero 2014 la Nómina también debe ser Electrónica?

A partir del 1 de enero de 2014, las empresas habrán de emitir los recibos de nómina de sus trabajadores como un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Esta nueva obligación para la Reforma Fiscal del siguiente año fue aprobada con los cambios hechos al Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF) que entre otras obligaciones para los patrones señala:

1. Los pagos por concepto de salarios y asimilables deben ser comprobantes digitales.
2. Este tipo de comprobantes deberán ser validados y timbrados por un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).

De este modo, para que cada recibo de nómina sea deducible debe cumplir con esos requisitos.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) se incluye un artículo de reciente creación, el 99, donde se estipula lo siguiente: “A partir del 2014, los patrones tendrán que entregar un comprobante fiscal digital por cada recibo de nómina que den a sus empleados”.

En su fracción III, se especifica que estos comprobantes tendrán validez fiscal, emitirse en las fechas habituales de pago y podrán usarse como constancia o recibo de pago para efectos de la Ley Laboral.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) determinó que la información relacionada con la nómina debería estar contenida en un complemento de CFDI; en cual se deberá especificar los datos del trabajador, importes gravados, exentos y totales de cada percepción; y la información de incapacidades y del tiempo extraordinario.

La adopción y uso de la Factura Electrónica hasta ahora solo había impactado las operaciones comerciales y de contabilización en las empresas; ahora se extiende a los recibos de nómina que a partir de 2014 deberán ser electrónicos.

Si bien la Reforma Fiscal ya fue aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 31 de octubre; sólo resta esperar su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y que también se dé a conocer la Resolución Miscelánea 2014, donde se definan las reglas de operación.

Será importante saber qué pasará con las representaciones impresas de los recibos de nómina al ser CFDI. Recordemos que sólo hace falta un mes para atender esta disposición.

¿Cuál es el impacto en las empresas?

Al igual que sucedió con la transición de la factura en papel a la Factura Electrónica, la disposición de los recibos de nómina como CFDI representa un cambio en los procesos de una compañía; principalmente en los responsables de calcular y administrar la nómina.

De entrada, requerirá que las empresas se aseguren que la información sea correcta antes de generar un recibo de nómina como CFDI.

Empresas con pocos empleados y que llevan su nómina en herramientas como Excel®, tendrán la necesidad de utilizar un software empresarial que, además de facilitar el cálculo de la nómina, ayude a cumplir con la nueva disposición de emitir los recibos en formato digital.

Habrá entonces un acercamiento natural de estas empresas con el Contador Público externo, a fin de que este profesional sea quien realice todo el proceso de cálculo de la nómina; así como la emisión de los recibos como CFDI. Estamos ante un nuevo servicio de los Contadores Públicos.

¿Cuál es el software empresarial más adecuado a elegir?

Comenzaremos a ver diferentes ofertas de software empresarial para atender esta disposición. En el mercado, ya existen aquellas donde sólo es necesario capturar la información de la nómina dejando su cálculo a un externo; o las más completas que ayudan al control administrativo, cálculo y emisión de CFDI como lo hace CONTPAQ i® NÓMINAS.

Será muy importante para las empresas seleccionar el software empresarial más adecuado, teniendo una visión completa de sus necesidades. En el caso de CONTPAQ i® NÓMINAS se trata de una propuesta para la administración de la nómina que se adapta de manera fácil a los procesos de cálculo, ayuda a cumplir con todas las obligaciones de ley y permite hacer un pago a tiempo a tus empleados.

De igual manera, incluye los cambios para atender nuevas disposiciones como la emisión de recibos de nómina como CFDI.